

ACUERDO No. CSJCAA17-316
miércoles, 25 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30324008	Francy Elena Montoya Arce	650.06
2	75095341	Alexander Vargas Aguirre	609.66
3	1053805633	Luis Eduardo Ramírez Cunda	571.76
4	10280412	Cesar Tulio Díaz Salgado	565.60

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-317
miércoles, 25 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053805633	Luis Eduardo Ramírez Cunda	571.76

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-318
miércoles, 25 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, Caldas** la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Técnico Grado 11 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30324008	Francy Elena Montoya Arce	650.06
2	75095341	Alexander Vargas Aguirre	609.66
3	10280412	Cesar Tulio Díaz Salgado	565.60

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta